

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Jurídicas

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza el número mínimo y máximo de créditos ECTS de matrícula a tiempo parcial y el enlace a la normativa de permanencia.

Se eliminan las competencias generales y básicas (que correspondían a las anteriores competencias transversales de la URV) y se actualizan las transversales aplicando el nuevo modelo URV y se modifica el código de las competencias específicas, que pasan de denominarse "A" a "CE", sin modificar su redacción.

Se actualiza el nombre de los procesos del sistema interno de garantía de la calidad de la universidad en los apartados relativos a Sistemas de información previo (4.1), Apoyo a estudiantes (4.3), Descripción del plan de estudios (5.1) y Recursos materiales y servicios disponibles (7.1).

Se actualiza el apartado Plan de estudios teniendo en cuenta los cambios en las competencias.

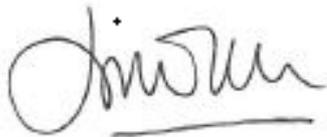
Se actualiza la información sobre la movilidad de los estudiantes.

Se modifica la redacción de los sistemas de evaluación referentes al Trabajo de Fin de Grado.

Se actualizan los datos de las personas representante legal y solicitante del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 04/06/2020